

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-I-014-2017

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA (CORDOBA)”.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 17 DE MARZO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.29.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico deceroasiempre@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. PROPONENTE No. 1: MARIO DE JESUS GIL CARDONA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

ii. PROPONENTE No. 2: MAB INGENIERIA DE VALOR SA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

iii. PROPONENTE No. 3: CONSORCIO CORDOBA 2017.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el integrante del consorcio, CRAING LTDA, NIT: 830097971-4, aporte nuevamente el certificado de existencia y Representación Legal, en el entendido que fue aportado con expedición mayor a treinta (30) días anteriores al cierre de la convocatoria.

2. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" en cuanto a que "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER".

Tener en cuenta que la adenda número 1 modificó el número de la convocatoria, por lo que la carta anexa no cumple los parámetros establecidos.

Deben anexar una carta cupo crédito con el número de la convocatoria correcto o dirigida al Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, cumpliendo de igual manera los demás términos de referencia.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA SAS	830.144.388-1	50%	NO
2	CRAING LTDA	830.097.971-4	50%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere al proponente para que se sirva aclarar el valor de en (SMMLV), ya que el valor relacionado en el formato 3 presenta diferencias, se recuerda que este cálculo se debe hacer según año final y valor contrato, al parecer el cálculo realizado por el proponente lo realizo con el año de inicio del proyecto.

OBSERVACIONES PARTICULARES

▪ **CONTRATO N° 1: CONTRATO No.82-COL-FY-13**
[FUNDACION PLAN]

1. La certificación aportada no establece ni relaciona el cumplimiento y/o liquidación del contrato, se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:
 - Aportar documentación que permita verificar el cumplimiento y/o liquidación del contrato

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validada este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

iv. PROPONENTE No. 4: ELSA TORRES ARENALES.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

v. PROPONENTE No. 5: GNG INGENIERIA S.A.S.

A.) INFORMACIÓN JURÍDICA:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- a. No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: "Se debe

- presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias". No anexan original de la carta cupo crédito, solo fotocopias.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 8: "La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria". La carta cupo crédito debe haber sido expedida en una fecha que cumpla lo citado anteriormente.
 - No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" en cuanto a que "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.". Tener en cuenta que la adenda número 1 modificó el número de la convocatoria. La carta cupo crédito anexa debe estar dirigida a la convocatoria PAF-DPR-I-014-2017 específicamente o dirigida al Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.
 - No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 10: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta que anexen debe tener una vigencia que cumpla los plazos establecidos, la actual tenía vigencia hasta el 26/enero/2017.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GNG INGENIERIA S.A.S.	830.515.117-5	100 %	SI
			100 %	

Contrato No. 2071643:

En los folios 64-65, El proponente presenta documento expedido por FONADE en la que certifica que el CONSORCIO INTERDISTRITO, integrado por GNG INGENIERIA S.A.S con NIT 830.515.117-5, con una participación del 49%, realizó la Interventoría técnica, administrativa Y financiera para la construcción del laboratorio de Salud del Tolima, acompañado del contrato de interventoría suscrito entre FONADE y el Consorcio INTERDISTRITO y el acta de entrega y recibo final del contrato.

Se requiere al oferente aportar la los documentos que certifiquen el área de construcción cubierta.

vi. PROPONENTE No. 6: CONSORCIO FENIX.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. En atención que la persona natural ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO, CC. 9737849, integrante del Consorcio, no aportó la planilla de los aportes a la seguridad social y parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, se requiere que acredite este requisito determinado en los términos de referencia, en el numeral 2.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- a. La carta cupo de crédito no está dirigida a la convocatoria en curso o al programa de infraestructura, conforme a lo anterior, debe presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del programa infraestructura en entornos institucionales y culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas:
 - a) estar dirigida específicamente a la convocatoria paf-dpr-i-014-2017 o;
 - b) estar dirigida a la convocatoria del programa infraestructura en entornos institucionales y culturales - Findeter.
- b. La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (9-3-17) de la convocatoria establecida en el cronograma.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ISMAEL ENRIQUE GUTIERREZ HERRERA	19.379.912	50 %	SI
2	ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO	9.737.849	30 %	NO
3	JOSE PEDRO TOVAR PENAGOS	79.312.978	20 %	NO
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

CONTRATO No. 012 DE 2006

En los folios 34-35, El proponente presenta documento expedido por el círculo de suboficiales de las fuerzas militares en la que certifica que el señor ISMAEL E GUTIERREZ HERRERA, con C.C. 19.379.912, con una participación del 100%, realizó la Interventoría técnica y administrativa para la construcción de la segunda etapa del complejo hotelero en la sede vacacional la Palmara (km 96,5 vía Bogotá - Melgar).

Se requiere el oferente aportar soportes a la certificación adjunta a los documentos de la propuesta de acuerdo a lo solicitado en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: "..certifiquen de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 50 unidades de vivienda o 2.000 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 2.000 m2 o con un número igual o superior a 50 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado Corresponda a proyectos de vivienda)." Por cuanto a este evaluador no es posible verificar lo solicitado en los términos.

vii. PROPONENTE No. 7: ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

1. Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:

- a. La carta cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente, debe entregar carta cupo de crédito firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente.
- b. La fecha de expedición de la carta no es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria, debe entregar carta de cupo de crédito con una fecha de expedición que en ningún caso sea anterior al 9 de enero de 2017.
- c. La carta cupo de crédito no está dirigida a la convocatoria en curso o al programa de infraestructura, conforme a lo anterior, debe presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del programa infraestructura en entornos institucionales y culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas:
 - a) estar dirigida específicamente a la convocatoria paf-dpr-i-014-2017 o;
 - b) estar dirigida a la convocatoria del programa infraestructura en entornos institucionales y culturales - Findeter.

- d. La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (9-3-17) de la convocatoria establecida en el cronograma.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA	860.090.531-4	100 %	SI
			100%	

A.SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Contrato CONSTRUNOVA S.A... El proponente en el folio 033 adjunta Certificación del constructor CONSTRUNOVA S.A.S. del proyecto Candelaria La Nueva (1 edificio, de 5 pisos en 12 metros de altura) – sistema constructivo industrializado, por un valor de contrato de obra de 3766.5665 SMMLV.

1. Se requiere al oferente aportar la los documentos que certifiquen la experiencia mencionada en el Contrato sin número del Formato 3 que certifique la experiencia del proponente ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA.

2. Contrato No. 282/2000:

El proponente en el folio 35 adjunta Certificación del contrato de Interventoría Técnica y Administrativa para la "TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DE REEDUCACION DEL MENOR INFRACTOR EN TURBACO - BOLIVAR, CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCION DE UN NUCLEO DE ADMININSTRACION DE DOS PISOS, UN NUCLEO PEDAGOGICO DE DOS PISOS, UN NUCLEO DE ALOJAMIENTO DE TRES PISOS, UN NUCLEO DE LAVANDERIA CON ESTRUCTURA METALICA, DOS PORTERIAS CON SUS CORRESPONDIENTES REDES HIDROSANITARIAS, DE GAS, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS"

Se requiere al oferente aportar el acta de liquidación del contrato No. 282/2000 ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA para verificar el valor ejecutado por la Interventoría.

viii. PROPONENTE No. 8: INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	890.116.722-8	100%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

1. Contrato 3. VAL-INT-005-06

Folio 059: Aporta certificación de Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la región Caribe S.A. - EDUBAR S.A suscrita por el Director de Proyectos Fernando Martinez del proyecto interventoría técnica, ambiental y administrativa de la construcción del parque educativo siete de abril en la ciudad de Barranquilla. de fecha 10/08/2009. La certificación no indica el área construida, más no el área construida **cubierta**.

Folios 061: Aporta contrato de interventoría N° VAL-INT-005-06 y sus otrosíes del 1 al 7"

Se requiere al proponente aclarar el área construida **cubierta** del proyecto.

ix. PROPONENTE No. 9: CONSORCIO INTERVENTOR 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

INTEGRANTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
-----	--------	-----	---	---------------------------------------

1	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012-1	50%	SI
2	RICARDO ANTONIO HERRERA GANEM	79.569.444-7	50%	SI
			100%	

A. SOLICITUD DE DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere al proponente para que se sirva aclarar el valor del contrato 4 en (SMMLV), ya que el valor relacionado en el formato 3 presenta diferencias, al parecer el cálculo realizado por el proponente no se realizó con el año de terminación del proyecto.

OBSERVACIONES PARTICULARES

- CONTRATO N° 1: CONTRATO DE INTERVENTORIA**
[AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES]

La certificación aportada evidencia que se realizaron requerimientos constantes por falta de control en obra y no establece ni relaciona el cumplimiento y/o liquidación del contrato, se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación que permita verificar el cumplimiento y/o liquidación del contrato.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validada este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

- CONTRATO N° 2: CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1793/2007**
[DIRECCIÓN DE INGENIEROS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA]

La certificación aportada evidencia que mediante resolución 119 de 2009 reimpuso al consorcio multa parcial por incumplimiento de las obligaciones contenidas en las cláusulas primera y cuarta del contrato de interventoría No. 1793 de 2007; se hace necesario que el proponente atienda y subsane las siguientes observaciones para este contrato:

- Aportar documentación que permita verificar el cumplimiento y/o liquidación del contrato.

Dicho lo anterior se señala que únicamente será validada este contrato una vez el proponente atienda las observaciones y requerimientos realizados por el evaluador.

x. PROPONENTE No. 10: CONSORCIO TIERRA ALTA 17

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere que el oferente allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

Se expide a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).